

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5146907

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165501

SANTIAGO, 26/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Caridad SOCARRAS ALVAREZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B710789.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Caridad SOCARRAS ALVAREZ de nacionalidad CUBANA hasta 14/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

<INICUSER>
[655]26/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO